



Habiendo renunciado el Ayuntamiento de Quel a la petición de nombramiento de un funcionario interino para su puesto de Secretaría-Intervención en virtud de la lista autonómica de espera gestionada por esta Dirección General, le traslado la siguiente oferta presentada en esta Administración al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 18/2009, de 27 de marzo, sobre el procedimiento de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

1. Entidad solicitante: **Agrupación de municipios de Cabezón de Cameros, Jalón de Cameros, Laguna de Cameros, Muro en Cameros, San Román de Cameros, Soto en Cameros, Terroba y Torre en Cameros.**
2. Puesto de trabajo:
 - a) Escala, subescala, grupo y subgrupo: Habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, grupo A, subgrupo A1/ A2
 - b) Nivel de complemento de destino: 20
 - c) Sueldo base (mensual): 1.131,36 euros.
 - d) Complemento específico (mensual): 266,46 euros
3. Motivo/Duración prevista: Vacante/Hasta su provisión por funcionario con habilitación de carácter nacional.
4. Fecha de incorporación: inmediata.

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo del citado artículo 13, esta Dirección General comunica la citada petición al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y la publica en la página web www.larioja.org/ayuntamientos para que, en un plazo de **cinco días naturales**, puedan solicitar su nombramiento, con carácter preferente a la provisión interina, los funcionarios con habilitación de carácter nacional que pudieran estar interesados en desempeñar el citado puesto.

En Logroño, a 9 de octubre de 2017
El Director General de Política Local.- Diego Bengoa de la Cruz